

- Recibidos
- Destacados
- Postpuestos
- Enviados
- Borradores
- BANCOS
- NOTIFICACIÓN POR 29...
- recibidos
- RECURSO DE REPOSICI...
- SUBSANACION
- terminaciones

- Meet
- Iniciar una reunión
- Unirse a una reunión

- Chat
- Juzgado 12 Civi
- No hay chats recientes

**YINA PAOLA Medina**  
para mí

**Buen** de **YINA PAOLA Medina** <mbogadosasociados@gmail.com>  
para j12civilpcausasbogota@gmail.com  
Fecha 15 jul. 2020 11:09

**Qued** asunto 2019-249 Liquidación de crédito  
enviado por gmail.com  
firmado por gmail.com  
seguridad Cifrado estándar (TLS) [Más información](#)

Cordialmente  
Importante según el criterio de Google.

pacho liquidacion de credito correspondiente al proceso de referencia.

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**  
**Abogada**  
Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario  
**Administradora de Empresas**  
Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jiménez No. 84-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.  
Teléfono (1) 6279242  
WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012  
[www.yinamedina.com](http://www.yinamedina.com)



Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorra agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos

ADVERTENCIA LEGAL - Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notificar esto



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor

JUEZ 12 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.D.C.

E.

S.

D.

DEMANDANTE: COPROYECCIÓN  
DEMANDADO: TEMISTOCLES DAZA LARROTA  
RADICADO: 2019 - 249

## ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 30 de junio de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

### OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
CAPITAL PAGARÉ	02/01/2018	30/06/2020	\$1.814.869	\$1.071.725	20,69%	1,72%	2,59%	\$2.886.594

### TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL CUOTAS VENCIDAS	\$1.814.869
INTERESES	\$1.071.725
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.886.594</b>

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**

C.C. No. 52.725.258 d Bogotá

T. P. No. 163.011 del C. S. J.



Buscar correo



Redactar



59 de 59 < > Es +

Recibidos 59

### 2019-249 ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Recibido x

Destacados

**YINA PAOLA Medina** mar., 22 sept. 12:45 (hace 2 días) ☆  
Buen Día Señor Juez 12 Pequeñas Causas y competencias Múltiple de Bogotá Ciudad Respetados señores. La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. N

Postpuestos

Enviados

Borradores 1

**YINA PAOLA Medina** mar., 22 sept. 12:49 (hace 2 días) ☆ ↶ ⋮  
para mí +  
\*\*\*

BANCOS

NOTIFICACIÓN POR 29...

por tramitar ojo 11

PROCESOS DIGITALES

recibidos

RECURSO DE REPOSICI...

Meet

Iniciar una reunión

OK Buenos días. Que hacemos?

Unirse a una reunión

Hangouts

Responder Reenviar

Juzgado12 Chi +



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor  
JUEZ12 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C  
E.S.D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN  
DEMANDADO: TEMISTOCLES DAZA LARROTA  
RADICADO: 2019-249

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO.**

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a agosto de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
CAPITAL PAGARÉ	02/01/2018	31/08/2020	\$1.814.869	\$1.449.535	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 3.264.404

TOTAL, CAPITAL	\$1.814.869
TOTAL, INTERESES	\$1.449.535
TOTAL	\$ 3.264.404

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Del Señor Juez,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**  
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá  
T.P. No. 163.011 del C.S. de la J.